

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

26.543/07. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 4 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el proyecto, se concede Autorización Administrativa, y se otorga la Declaración de Utilidad Pública en concreto de la LAT 132 kV en Pulpí (Almería).*

Visto el expediente NI/4958-4485, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que con fecha 28 de septiembre de 2005 solicitó Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de instalación eléctrica y concesión de Declaración de Utilidad Pública de la Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV D/C de alimentación a la nueva subestación San Juan de los Terreros en el término municipal de Pulpí (Almería), de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 28 de septiembre de 2005, Endesa Distribución Eléctrica, presentó solicitud Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y su Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntaba el Proyecto de Línea Aérea a 132 kV D/C Pulpí-San Juan de los Terreros, que alimentará a la nueva Subestación de San Juan de los Terreros.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el B.O.P. de Almería de fecha 24/02/2006; B.O.E. de fecha 16/02/2006 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 06/03/2006, asimismo fue expuesta a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pulpí, durante el tiempo reglamentario.

Tercero.—Que, por otro lado, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran ser afectados a sus bienes y servicios: Ayuntamiento de Pulpí, Diputación Provincial de Almería, Agencia Andaluza del Agua, Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y la Dirección General de Carreteras-Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia.

Cuarto.—Que, dentro del plazo de información pública se recibe en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones de los siguientes afectados: la entidad ACEPUL; Viveros Citroplant, S.L.; don Pedro Ibáñez Escarabajal; Explotaciones Rústicas y Urbanas, S.L.; Primaflor, S.A. Todos ellos presentan alegaciones en términos similares, nulidad de la relación de bienes y derechos y oposición a la construcción de la línea eléctrica, por afectar a sus propiedades, proponiendo trazados alternativos en los tramos que son afectados. Circunstancias que fueron comunicadas al promotor y contestadas oportunamente.

Quinto.—Que con fecha 12 de junio de 2006 se presenta Anexo al Proyecto, en el que consta la subsanación de los errores detectados en la Relación de bienes y derechos, sometiéndose a nueva información pública y realizándose los correspondientes anuncios en el B.O.P. de Almería de

fecha 18/08/2006; B.O.E. de fecha 12/09/2006 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 07/08/2006.

Sexto.—Dado que la instalación está sometida a la Declaración de Impacto Ambiental, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería resuelve sobre la misma de conformidad con la Ley 7/1994, de 18 de mayo y los artículos 25 y 27 del Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, publicándose dicha Declaración en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 22 de marzo de 2007.

Séptimo.—Que, dentro del plazo de información pública se recibe en esta Delegación Provincial nuevos escritos de alegaciones de Viveros Citroplant, S.L., Terra-camp, S.L., Primaflor, S.A., Explotaciones Rústicas y Urbanas, S.L. en las que vienen a reiterarse en los mismos argumentos ya alegados anteriormente.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 11 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión están reguladas en los artículos 122 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y la declaración en concreto de utilidad pública, en los artículos 143 y siguientes del mismo Real Decreto.

Tercero.—A las alegaciones formuladas de oposición a esta instalación, que anteriormente se ha indicado, hay que manifestar que se han considerado en el proyecto y su anexo, las condiciones técnicas y de seguridad que establece el vigente Reglamento Técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre.

Cuarto.—Los trazados alternativos o modificaciones que proponen los alegantes, no es posible su aceptación, al no reunir las condiciones que establecen los artículos 58 y 161 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero.—Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Línea Pública de la Línea a 132 kV D/C de Alimentación a la futura Subestación San Juan de los Terreros, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Finalidad: Alimentación futura subestación San Juan de los Terreros.
Línea de Alta Tensión:

Origen: Apoyo metálico 238 BIS.
Final: Apoyo metálico 51.
Términos municipales afectados: T.M. de Pulpí.
Longitud total afectada en Km.: 11,87 Km.
Tipo: Área.
Tensión: 132 kV.
Conductores: Larl Hawk.
Aislamientos: Aisladores poliméricos.
Apoyos: celosía metálicos.
Presupuesto: 1.101.153,31 euros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 28 de marzo de 2007.—El Delgado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

29.490/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Proyecto de Gasoducto de Conexión a Rota (Cádiz)», en el término municipal de Rota (Cádiz). Expte: GAS-1/06.*

Por Resolución de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha sido aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto de Gasoducto Conexión a Rota (Cádiz)», en el término municipal de Rota (Cádiz), previa la correspondiente información pública. Dicha resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 6 de junio de 2007 en el Ayuntamiento de Rota.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Meridional del Gas, S. A. U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 16 de abril de 2007.—La Delegada de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina María Ortiz del Río.